



**RESOL. EXTA. N° 1132/
SAN ANTONIO, 17/11/2016**

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que las Sras. **Jessica Jara Mancilla** y **Monica Quezada Alvarez**, han solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a las Sras. Jessica Jara Mancilla, Directora Centro Alún y Monica Quezada Alvarez, Directora Centro Kalan, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "Seminario Miradas sobre la Infancia"

MOTIVO : Intervención de grabados con niños, que amplie la mirada de la comunidad respecto al trabajo que realizan con infancia centro Alún y Kalan.

FECHA : Martes 22 de noviembre 2016

HORA : Desde las 15:30 a las 18:30 hrs.

RECORRIDO: Plaza 11 de Septiembre, Barrancas.

2. La Sra. Jessica Jara Mancilla, Ced. de I. N° 14.088.314-K, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
2. Interesados (centroalun@gmail.com)
3. I. Municipalidad de San Antonio
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm

